



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 9 de agosto de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2022-00397, informando que la apoderada de la parte ejecutada sin estar notificada presentó escrito de excepciones. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2022 00397 00

Bogotá D. C. 30 de septiembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede este Despacho dispone:

PRIMERO: TENER notificada por conducta concluyente a la ejecutada **Compensar EPS**, conforme al artículo 301 del CGP.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva para actuar en nombre de la parte ejecutada a la abogada María Catalina Pachón Valderrama, identificada con cédula de 1.019.050.274 y Tarjeta Profesional 251.617 del CS de la J, en su condición de apoderada de la parte ejecutada.

TERCERO: Teniendo en cuenta que la ejecutada contestó la demanda y presentó excepciones, el Despacho **corre traslado** a la parte ejecutante de las excepciones de mérito propuestas, por el término de 10 días, conforme lo estipulado en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., para que se pronuncie sobre estas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Es por ello que el Despacho cita a las partes para audiencia pública de decisión de excepciones de mérito conforme al parágrafo 1° del artículo 42 del C.P.T. y de la S.S. se programa el **18 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 3:00 P.M.**

Se advierte al apoderado de la parte actora que la solicitud de entrega de títulos judiciales que radicó y se encuentra en el archivo 4 del expediente digital, será resulta en la audiencia citada.

Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de la misma y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/15938659>.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por estado n°. 047 del 3 de octubre de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6975d6721b6d7c4ba7b678979de12beca700cfd0df16ea20d9eb943734daa0c3**

Documento generado en 30/09/2022 12:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>